Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 04/05/2022.

VISTO, el Expediente N° 14995-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático, fotográfico y audiovisual destinado a la ejecución de tareas de comunicación institucional de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que a través de la Resolución Ss.E.G. N° 003/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa N.º 13/2022 RAF 121, N° 7 de Orden.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar a la contratación directa por compulsa abreviada N° 13/2022, Raf 121, C.J.Uo 1-16-01, los renglones N° 2, 5, 9, 11, 12, 13, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32 y 34 a la firma **"COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.", CUIT N° 30-67064351-0,** por un monto total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA 00/100 CTVOS. ($62.130,00); para los renglones N° 7, 10, 14, 15 y 18 a la firma **"CRIL S.R.L.", CUIT N° 30-59520454-9,** por un monto total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. ($86.510,00); y para los renglones N° 1, 3, 4, 6, 8, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 29 y 35 a la firma **"DAVICO GLORIA RAQUEL", CUIT N° 27-13677312-2,** por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. ($945.580,00); debido a que dichas firmas se ajustan a lo solicitado por precio y cantidad solicitada, no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que los renglones Nº 25 y 33 de la mencionada compra no fueron cotizados por ningún oferente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N.º 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N.º 05/22 - Anexo I y la Resolución de O.P.C. N° 58/21 Anexo I y N° 017/21, sus modificatorias y complementarias.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

…///2

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, N° 4555/19, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ENLACE DE GESTIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 013/2022 RAF 121, referente a la adquisición de equipamiento informático, fotográfico y audiovisual destinado a la ejecución de tareas de comunicación institucional de la Secretaria de Representación Política del Gobierno; los renglones N° 2, 5, 9, 11, 12, 13, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32 y 34 a la firma **"COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.", CUIT N° 30-67064351-0**, por un monto total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA 00/100 CTVOS. ($62.130,00); para los renglones N° 7, 10, 14, 15 y 18 a la firma "**CRIL S.R.L.", CUIT N° 30-59520454-9**, por un monto total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. ($86.510,00); y para los renglones N° 1, 3, 4, 6, 8, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 29 y 35 a la firma **"DAVICO GLORIA RAQUEL", CUIT N° 27-13677312-2**, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. ($945.580,00); Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Declarar desiertos los renglones Nº 25 y 33 de la Compra Directa Nº 13/2022 RAF 121.

ARTICULO Nº3 - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 1600UG, U.G.C. UC1600, Clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
A.M

RESOLUCIÓN S.E.G. Nº 007/22.-

GIMENEZ Federico Leon
Firmado digitalmente por GIMENEZ Federico Leon
Fecha: 2022.05.04 14:23:55 -03'00'